



Resolución Número **646** de
(**12 MAR. 2010**)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del
Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2010

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 19 de la Ley 1365 de 2009 y del Decreto
4996 de 2009

CONSIDERANDO

Que los artículos 19 de la Ley 1365 de 2009 y del Decreto 4996 de 2009 disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de éstos";

Que en los artículos citados también se establece que: "A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución, en caso de requerirse se abrirán subordinales";

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General para la vigencia fiscal de 2010, existen recursos en la Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 Transferencias al Sector Público, Objeto del Gasto 7 municipios, Ordinal 4 Recursos a los Municipios con Resguardos Indígenas Artículo 24 Ley 44 de 1990, Artículo 184 Ley 223 de 1995, los cuales se encuentran libres de afectación y requieren ser distribuidos;

Que la Coordinadora de Grupo de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certificó la disponibilidad presupuestal del rubro el día 11 de marzo de 2010; por valor de \$24.480.000.000.00 de lo cual serán utilizados en la presente resolución \$4.092.880.249.00.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia fiscal de 2010”

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2010:

SECCION 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
 UNIDAD 1301-01 GESTION GENERAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

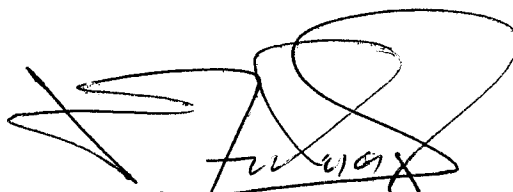
CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	
OBJETO DE GASTO	7	MUNICIPIOS	
ORDINAL	4	RECURSOS A LOS MUNICIPIOS CON RESGUARDOS INDIGENAS, ARTICULO 24 LEY 44 DE 1990, ARTICULO 184 LEY 223 DE 1995	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	
SUBORDINAL	24	MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE - ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$ 471.260.936
SUBORDINAL	45	MUNICIPIO DE RIOSUCIO - CALDAS ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$ 1.391.629.398
SUBORDINAL	113	MUNICIPIO DE BAGADÓ - CHOCÓ ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$ 1.101.098.762
SUBORDINAL	125	MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO - CHOCÓ ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$ 671.304.146
SUBORDINAL	136	MUNICIPIO DE TADÓ - CHOCÓ ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$ 374.453.118
SUBORDINAL	214	MUNICIPIO DE MALLAMA - NARIÑO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$ 63.455.928
SUBORDINAL	273	MUNICIPIO DE ORTEGA - TOLIMA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$ 19.677.961
TOTAL DISTRIBUCION			\$ 4.092.880.249

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia fiscal de 2010"

ARTÍCULO 2o. La presente resolución, requiere para su validez de la aprobación del Director General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 MAR. 2010



OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADA:



FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Ratty P. Ortiz J/Carlos A. Zambrano R.

ELABORÓ: Mayra C. Gómez R.

DEPENDENCIA: Grupo de Hacienda y Planificación

